



300



El ambiente  
es de todos

Misiones Ambientales

AUTO No. 1206

( )

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA  
GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

08 OCT 2020

Que, el señor **MICHEL DAJUD PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 92.529.455, expedida en Sincelejo-sucre, presenta ante esta corporación solicitud aprovechamiento forestal, con radicado interno No.6485 de 24 de octubre de 2019, para tres (03) arboles de diferentes especies.

Que, se hizo requerimiento de pago por concepto de liquidación por costos de evaluación y seguimiento al peticionario, **MICHEL DAJUD PEREZ**, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No. 01039 de 18 de febrero de 2020.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 6485 de 24 de octubre de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

**SEGUNDO:** Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PABLO JIMENEZ ESPITIA  
Secretario General  
CARSUCRE

Proyecto	Nombre	Cargo	Firma
	Aleyda Cassiani Ochoa	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.